

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 7**

EDICTO

Doña Yolanda Ocaña Villamil, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita procedimiento con número 627/2020. En el mismo se ha dictado la resolución: sentencia número 79/2021, de fecha 6 de abril de 2021.

Recurso: apelación en el plazo de veinte días desde el día siguiente de su notificación.

Como consecuencia del ignorado paradero de doña Karen Esthephanie López Quevedo, que podrá comparecer ante este Juzgado para tener conocimiento íntegro de la resolución dictada, para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo ello, de conformidad con los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Alcalá de Henares, a 21 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.578/21)

